CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA ENTRE FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR TÉCNICO INDUSTRIAL I.S.T.I. DR KIRCHNER

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 3 días del mes de septiembre de 2025, la **Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca**, en adelante "LA FACULTAD", con domicilio legal en la calle Maximio Victoria N° 55, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, representada por su Decano, Ing. Carlos Savio DNI N° 14.850.344 y el **Instituto Superior Técnico Industrial "Dr. Néstor Carlos Kirchner"**, en adelante "EL ISTI", representado por el Sr. Rector Lic. Cesar Rubén Nieva, D.N.I N° 17.529.62, con domicilio en calle López de Vega esq. Ramón Ahumada – Departamento Capital de la Provincia de Catamarca, acuerdan celebrar el presente **Convenio Marco de Cooperación y Colaboración**, con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación recíproca entre LAS PARTES, a fin de promover actividades conjuntas en materia académica, científica, tecnológica y de extensión, relacionadas con la formación de recursos humanos, la investigación y la transferencia de conocimientos, especialmente en las áreas de **energías renovables** y **procesos mineros**.

CLAÚSULA SEGUNDA – ÁREAS DE COOPERACIÓN: Las partes acuerdan que las acciones de cooperación podrán comprender, entre otras:

a) Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y extensión en temas de interés común.

b) Intercambio de docentes, investigadores y estudiantes para actividades académicas y de capacitación.

c) Organización de cursos, seminarios, talleres, conferencias y jornadas de formación. d) Acceso recíproco a laboratorios, bibliotecas, equipamientos e instalaciones, en la medida de sus disponibilidades.

d) Asesoramiento técnico y académico en materia de energías renovables, minería sustentable y tecnologías aplicadas.

e) Elaboración de programas de prácticas profesionales.

CLAÚSULA TERCERA - INSTRUMENTACIÓN: Las actividades específicas a desarrollarse se instrumentarán a través de **convenios específicos**, que deberán ser suscriptos por las partes, en los cuales se detallarán los objetivos, responsables, plazos, financiamiento y compromisos asumidos.

CLAÚSULA CUARTA - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

La FACULTAD se compromete a:

- Brindar apoyo académico y científico en los proyectos conjuntos.
- Facilitar la participación de sus docentes e investigadores en las actividades de colaboración.
- Posibilitar el acceso a laboratorios, equipos y espacios de formación.

Por su parte el ISTI:

- Promover la participación de sus estudiantes y docentes en las actividades acordadas.
- Facilitar espacios físicos para la realización de actividades conjuntas.

- Aportar su experiencia técnica y territorial en el campo de las energías renovables y los procesos mineros.

CLAÚSULA QUINTA - FINANCIAMIENTO: Cada parte afrontará los gastos que demande el cumplimiento de sus compromisos, salvo que en los convenios específicos se disponga un régimen de financiamiento distinto.

CLAÚSULA SEXTA – VIGENCIA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción por las PARTES y tendrá vigencia por el término de (1) un año, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes mediante un acta complementaria. Cualquiera de las partes puede dar por finalizado el presente convenio en cualquier momento, siempre que notifique fehacientemente a la otra, su voluntad de no continuar, con una antelación no menor a noventa (90) días, dejándose expresa constancia que las actividades en curso a esa fecha deberán continuar hasta su completa finalización en los términos que hayan sido acordados, salvo decisión contraria tomada conjuntamente y siempre que no perjudique a terceros ni a ninguna de las partes.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del presente, con el mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a 03 días del mes de septiembre del año 2025.

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVI
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplic.
Universidad Nacional de Catamarca

Lic. César Rubén Nieva
RECTOR
ISTI "NESTOR C. KIRCHNER
CATAMARCA